

| | | |
|--|------------------------------------|-------------------|
|  MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | FORMATO: ACTA | Versión: 6.0 |
| | PROCESO: GESTION DOCUMENTAL | Fecha: 11/02/2022 |
| | | Código: GDC-F-01 |

ACTA No. 310323

DATOS GENERALES

| | |
|-------------|---|
| FECHA: | Bogotá, 31 de marzo del 2023 |
| HORA: | De 9:30 a.m |
| LUGAR: | meet.google.com/ptz-hjxy-utp |
| ASISTENTES: | Municipios Cajamarca - Tolima |
| INVITADOS: | alcaldia@cajamarca-tolima.gov.co - organizador secretariadesalud@cajamarca-tolima.gov.co secretariadegobierno@cajamarca-tolima.gov.co secretariadeplaneacion @cajamarca-tolima.gov.co Umata Institucional umata |

1. Reunión virtual realizada el día 31 de marzo del 2023 con el propósito de dar a conocer los esquemas diferenciales, reglamentación y Resolución 002 de 2021 que es la que reglamenta la asistencia técnica y fortalecimiento comunitario.

DESARROLLO:

La reunión empezó con la presentación y la perspectiva que se tienen sobre los esquemas diferenciales reglamentación y Resolución 002 de 2021 que es la que reglamenta la asistencia técnica y fortalecimiento comunitario.

con la expedición de la Ley 142 de 1994 se reglamenta los Servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía y gas. Pero también se dan las competencias sobre la reglamentación y viabilización de proyectos que debe de estar en cabeza del MVCT, mientras que la regulación de los monopolios en la prestación de los servicios públicos esta en cabeza de la CRA y la Inspección, vigilancia y control la tendrá la SSPD.

Continuando con la capacitación se da los fundamentos legales y de política los cuales se dan con el CONPES 3810 de 2014 sobre la política para el suministro de agua potable y saneamiento básico en la zona rural, dando la Necesidad de ajustes normativos para el tratamiento diferencial para lograr el acceso a agua y saneamiento rural. Ley 1753 de 2015 Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 que en su artículo 18 menciona Esquemas diferenciales y el artículo 87 sobre los Vigilancia diferencial rurales.

Lo anterior compilado en el Decreto 1077 de 2015, después se da el Acuerdo de Paz en el que se dice que las soluciones tecnológicas apropiadas para zonas rurales y por último se tiene la Ley 1955 de 2019 – Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 que en su artículo. 279: da la Responsabilidad entidades territoriales – entrega infraestructura a comunidades organizadas- Excepción permisos.

Entrando a la explicación de los esquemas diferenciales que son la prestación y el aprovisionamiento y las diferencias son las siguientes:

- **Prestación: Ley 142 de 1994:**
 - o Prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo.
 - o Gestión del servicio: Personas prestadoras.
 - o Reglas: Contrato de Condiciones Uniformes –CCU
 - o Cobro del servicio: Tarifas
 - o Acceden a subsidios.
 - o Cumplimiento gradual: **Plan de Gestión Rural** (Micromedición, Calidad y/o Continuidad)
 - o Vigilancia de la SSPD
 - o Calidad de agua: **Protocolo para prestadores en zona rural**

- **Decreto 1077 de 2015 y artículo 279 Ley 1955 de 2019:**
 - o Administración de soluciones alternativas para el aprovisionamiento de agua y/o saneamiento.
 - o Gestión del servicio: Administradores de soluciones alternativas colectivas.
 - o Reglas: Acuerdos comunitarios.
 - o Cobro del servicio: Cuotas o aportes.
 - o No acceden a subsidios.
 - o No formulan Plan de Gestión Rural
 - o No son objeto de la vigilancia de la SSPD
 - o Calidad de agua: Lineamientos por expedir MSPS

También se explica sobre los tipos de sistemas de agua tanto para la prestación como para el aprovisionamiento.

Tipos de Sistemas de Agua: Prestación

Prestación: Acueducto

1. Diseñarse u Optimizarse
Decreto 1575 de 2007 –Reglamentarias

2. Obras nuevas de Infraestructura
Título 8, Capítulo 2 de la R330/17

3. Rehabilitaciones / Optimizaciones / Separación de Redes / Mejoras Operativas
Adecuación Gradual – R330/17

En las redes de distribución de sistemas de acueducto, la presión dinámica mínima debe ser superior a 5 m.c.a.

Cuando parcialmente no se puedan cumplir con los requisitos de diseño establecidos en la R330/17, justificar la adopción de parámetros o valores por fuera de los límites o rangos normativos establecidos, siempre y cuando la infraestructura cumpla con su objetivo y sea funcional desde el punto de vista de operación y mantenimiento, garantizando el funcionamiento hidráulico o de proceso.

Prestación: Pila Pública

- Agua apta para Consumo Humano.
- Puntos de Entrega.
- Suscriptor Colectivo de servicios.

Dotación: Dotación Mínimo 5 L/hab/día. Mejora gradual de la capacidad operativa. Número de grifos suficientes, teniendo en cuenta tiempo de llenado y horas de mayor afluencia de usuarios. Ubicación adecuada de acceso de los usuarios, seguridad del sistema y llenado del almacenamiento. Seguridad de la infraestructura.

Abastecimiento: Directo o mediante tuberías y cerrotaques. Si el tratamiento es directo, tener en cuenta equipamientos y actividades para disponer adecuadamente los subproductos. Si hay capacidad, instalaciones de atención en el mismo sitio.

Medición: Contar con mecanismos de medición. Evitar pérdidas técnicas.

Calidad del Agua en el Almacenamiento: Llenado con camcansques; procedimiento de seguridad para preservar la calidad del agua. Señalar a los usuarios provisiones de preservación de la calidad del agua.

Aprovisionamiento: Abastos de Agua

- Dotación neta: Entre 20 L/hab/día y 200 L/hab/día.
- Caudal Diaplo: Incluya Volúmenes de Subsistencia: Producto = (Población x dotación + caudales de entornos) / 25% pérdidas. No incluye Volúmenes de Subsistencia: Res 330/17 art. 43, 44 y 47. No se usarán factores de mayoración.
- Procesos complementarios y escala del proyecto mediante técnicas o dispositivos en la vivienda.
- Mejoramiento de la calidad del agua: Fe Superficial; Subí nivel del agua. Galerías filtrantes; mejor barrera contaminante. Canales o tuberías abiertas. Clarificación o Filtración (grava/lecho filtrante).
- Presión dinámica mínima; puede llegar a ser de 5 m.c.a.

Soluciones Alternativas Colectivas de Agua para Consumo Humano y Doméstico y para la Subsistencia de la Familia Rural

Aprovisionamiento: Punto de Suministro

- Agua cruda o parcialmente tratada.
- Punto entrega fuera viviendas.

Soluciones Alternativas Colectivas de Agua para Consumo Humano y Doméstico y para la Subsistencia de la Familia Rural

- Dotación neta: Entre 5 L/hab/día y 10 L/hab/día.
- Almacenamiento: Incluya Volúmenes de Subsistencia, Funcionamiento permanente.
- Procesos complementarios y escala del proyecto mediante técnicas o dispositivos en la vivienda.
- Llaves de suministro
- Dispositivo para medición de volumen de agua entregado.
- Ubicación en lugar custodiado por la comunidad.
- Valla pública de identificación.

ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO: Resolución 002 de 2021



Se da la importancia de la articulación con las acciones del sociales, técnicas y culturales con el fin de que se llegue a la comunidad con todos los servicios que se deben tener. Así mismo, se tiene que articular departamentos, municipio y nación.

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

Se recomienda que los asistentes a la capacitación de revisen la normatividad dada sorbe los esquemas diferenciales y que empiecen a realizar el ejercicio de establecer en que esquema pertenecen.

Se concluye que el municipio está interesado en la implementación de los esquemas diferenciales para lo cual se le paso toda la información del tema y se deja los datos para cualquier consulta o inquietud que tengan.

COMPROMISOS (Si aplica)

| # | Compromiso | Responsable | Fecha límite de cumplimiento |
|---|--|------------------|------------------------------|
| | Realizar mesas de trabajo para trabajar temas puntuales con los acueductos rurales | Municipio y MVCT | Cuando se requiera |

FIRMAS:

Elaboró: Diana Alexandra Vega Parra – Profesional especializado GPS - DPR
 Fecha: Marzo del 2023

Lista de asistencia

| Hora de inicio | Hora de finalización | Correo electrónico | Nombre2 | Cargo | Entidad | Teléfono o celular | Correo electrónico | Solicitudes/ temático |
|------------------|----------------------|--------------------|---------------------------------|--|---|--------------------|---|---|
| 3/31/23 10:38:00 | 3/31/23 10:39:16 | anonymous | Carlos Sierra | Contratista | Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio | 3115214031 | csierra@minvivienda.gov.co | Permisos Ambientales |
| 3/31/23 10:37:23 | 3/31/23 10:39:20 | anonymous | Maximino Murillo Arango | Asesor Juridico | Alcaldía de Cajamarca | 3164983222 | murillo-727@hotmail.com | Acueductos rurales |
| 3/31/23 10:38:55 | 3/31/23 10:39:49 | anonymous | Diana Alexandra Vega Parra | Profesional | MVCT / VASB | 3228930282 | dvega@minvivienda.gov.co | esquemas diferenciales |
| 3/31/23 10:37:08 | 3/31/23 10:41:12 | anonymous | Maria del Pilar Carvajal Dueñas | Secretaria de Salud y Desarrollo Comunitario | Alcaldía Municipal de Cajamarca | 3208026295 | secretariadesalud@cajamarca-tolima.gov.co | Soluciones ambientales en las viviendas |

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL (Copia)

4

Respuestas

02:02

Tiempo medio para finalizar

Activo

Estado

[Ver resultados](#)
 [Abrir en Excel](#) ...

1. Nombre

[Más detalles](#)

4

Respuestas

Respuestas más recientes

"Maria del Pilar Carvajal Dueñas"

"Diana Alexandra Vega Parra"

"Maximino Murillo Arango"

Listado de asistencia